

ANUNCIO

EN INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE REFORMA DEL ARTICULO 52 DE LOS ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en sesión extraordinaria de 4 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del proyecto de reforma del artículo 52 de los Estatutos.

El texto aprobado estará a disposición de los colegiados y colegiadas en la página web colegial y en la Secretaría de la Corporación, a fin de que durante el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en la página web del Colegio, puedan formular las alegaciones y sugerencias al texto que consideren pertinentes.

Estas alegaciones se pueden presentar en el Registro General del Colegio, (C/Mallorca 283, planta baja; horario de lunes a viernes de 9 a 20 H), por correo ordinario o mediante correo electrónico dirigido a la dirección reformaestatuts2011@icab.cat.

Barcelona, 5 de octubre de 2011.

El Secretario,

Luis A. Sales Camprodon